



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

0000010

RESOLUCIÓN N° SC.IJ.DJC.Q.11.001129

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de Diciembre de 2010, que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos, de TRANSERPET TRANSPORTES Y SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA., con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.Q.11.990 de 9 de Marzo de 2011 y el Departamento de Inspección mediante Memorando No. SC.ICI.IC.Q.11.0145 de 22 de Febrero de 2011, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 80,00 a USD \$ 5.000,00, y la reforma de estatutos, de TRANSERPET TRANSPORTES Y SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Vigésimo Tercero y Vigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

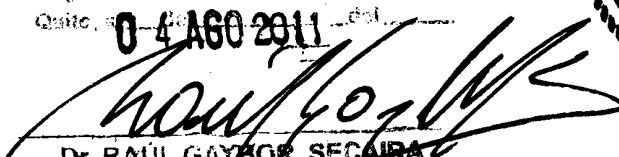
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 10 de marzo de 2011.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS

EXP. 52452
Tr. 01.1.10.001337

Con esta fecha queda registrada la pre-
sente Resolución, bajo el Nro. 26247
del REGISTRO MERCANTIL, Nro. 42
se dà así efecto, conforme a lo dispuesto en la
misma, de conformidad con lo establecido en
el Decreto del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 673 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 04 AGO 2011 del.


Dr. RAÚL GAYBOR SEGURO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

